



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00077-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

En atención a la solicitud presentada a folio anterior, no se accede como quiera que, no se dan los presupuestos del numeral cuarto literales a), y b) del artículo 386 del C.G. del P.

Así las cosas, **por última vez** so pena de continuar con el trámite correspondiente, conforme lo ordenado en proveído de fecha 12 de noviembre de 2021, se señala, la hora de las **10:00 AM** del día **30** del mes **noviembre** del año en curso, para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN ordenada en este asunto, la cual deberá ser practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá. Comuníquese a las partes la fecha señalada para que comparezcan a dicha institución, **POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO,** haciendo la advertencia al presunto padre, que, en caso de inasistencia o renuencia injustificada, dicha conducta, será tomada en cuenta como indicio grave en su contra. **OFÍCIAR**

Secretaría proceda a elaborar el formato único de solicitud de prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal, el cual deberá ser tramitado con antelación a la fecha establecida por los interesados.

Comuníquesele mediante telegrama a las partes la fecha y hora de la respectiva prueba.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 171

HOY: **08 de noviembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria